



Quelenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVA-
RENTA MARAVEDIS AÑO
DE MIL OCHOCIENTOS Y
DOS

conocido con el nombre de Siano, y por lo mandado en la misma
lo signo y firmo este dia mes y año

Juan José Torrecilla

N.º

Este mismo dia doce de Julio notifiqué el particular q. Compre-
hendo el Decreto precedente ad. Pedro Antonio Bravo seralaga y
esta vezundad, quien quedó enterado para su cumplimiento dos
fee=

Torrecilla

Ayuntamientos de 27 de Julio de 1832.

En la Villa de Calanparra a veinte y siete de Julio de mil ochocientos do-
ce y siete en virtud de citacion antecedente los señores D. Juan Pedro
Navarro Guzmán, Abogado de los R. Consejo, y Alcalde mayor
de ella por D. D. Francisco Salinas Cabrerete Alferoz mayor,
D. Benigno Moreno Pérez, Procurador Sindico oral, y D. Juan
Antonio Martinez Carreras Procurador particular, con asistencia
de D. Juan.º Pedro Muñoz Diputado, y D.º Cruz Naval Casas de los
Resarcos del Común, acordó y acordó lo siguiente

Que este Ayuntamiento su subrogante como por contumacia
inmemorial está en la posesion de dar precio a la Cochera de esta
de esta vecindad proporcionando el precio en los términos mas
uiles, y beneficios al común, y siendo llevado el caso de practi-
carlo en el oxision con arreglo a las usanzas que se tienen
en la capital como de los pueblos de la comarca acordaron